



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

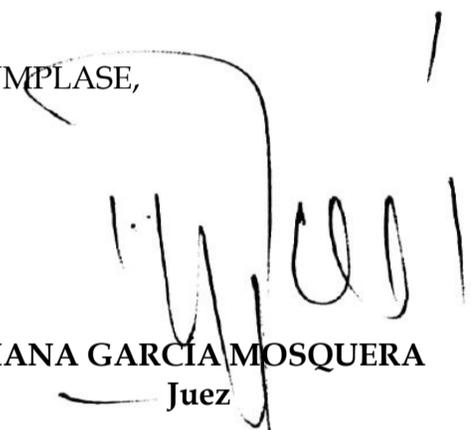
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2020  
Ejecutivo N° 2019-01626

En atención a lo manifestado en los escritos que anteceden, el Despacho **acepta** la renuncia al poder que hace la **Dra. CATALINA SAAVEDRA ALFONSO**, al mandato conferido por la parte demandante, de conformidad con lo previsto en el Artículo 76 del C. G. del P.

Previo a reconocer personería, proceda el profesional del derecho a manifestar si acepta el mandato otorgado. (2142 del Código Civil).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado No 22 del 09-09-2020 fijado en la  
Secretaría a las 8:00 A.M  
*PTG*  
PATRICIA TOVAR GUZMÁN  
Secretaria

z.k.